

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO  
DECRETO N° 04376

Sección 1ªera.

LA CISTERNA,

19 NOV. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA, de fecha 08 de Noviembre del 2010, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don REINALDO ENRIQUE VALENZUELA FUENTES, Cédula de Identidad N° 09.795.505-0.

2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita más de 20 años de cotizaciones previsionales, al 08 de Noviembre del 2010, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2011.

**DECRETO :**

1.- **RECONOCESE**, a don REINALDO ENRIQUE VALENZUELA FUENTES, Cédula de Identidad N° 09.795.505-0, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.MS.Csr.-